



ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024
CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 03 de mayo de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024, para la contratación del Curso de Guardavidas Profesional, requerido por la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas mediante oficio número 099001/3B2000/0700/2024 recibido con fecha 18 de abril de 2024, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP).

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside el Acto, fue asistida por la persona servidora pública Representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

1. DESARROLLO DEL ACTO.

Acto seguido se da lectura a la ADJUDICACIÓN contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

En el plazo señalado para la presentación de propuestas, mismo que tuvo como hora y fecha límite las 12:00 horas del día 26 de abril de 2024, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva la Adjudicación del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, así como 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP), las propuestas de los siguientes participantes:

Table with 3 columns: Num., Participantes que presentaron propuestas a través del Sistema CompraNet, and Partida(s). It lists two participants: FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ and PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las empresas antes mencionadas





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024
CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL

no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Adjudicación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran impedidos.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 del RLAASSP, la evaluación se efectuó utilizando el Criterio Binario, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES y la Solicitud de Cotización, a efecto de que se garantizaran satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS:

En primer término, se verificó si las propuestas fueron debidamente firmadas de manera electrónica y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP, establece que: En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de



Handwritten signature in blue ink.



ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024
CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL

obligaciones fiscales".

Al efectuar la presentación de las propuestas, se imprimieron de los participantes, entre otras constancias, las relativas a los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, mismos que contienen el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, los cuales arrojan los ACUSES VERIFICADOS por el mismo Sistema CompraNet, y son la prueba de que las propuestas las autentican los participantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Solicitud de Cotización.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG).

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas que presentaron los participantes: 1) FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y 2) PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un ACUSE VERIFICADO por el Sistema CompraNet.

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:

Sólo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refiere el ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS de la Solicitud de Cotización.

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

Dicha evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el participante: 1) FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se concluyó que el participante: 2) PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V., no cumple satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables ni los extremos solicitados en la Solicitud de Cotización toda vez que el Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024
CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL

propuestas y el Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP no cumplen con los requisitos exigidos en la normatividad aplicable y en la Solicitud de Cotización, dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el Anexo 1; lo anterior, en términos de lo indicado en el apartado DISPOSICIONES GENERALES, Causales para la no aceptación de cotizaciones (desechamiento), numerales 1.- y 5.- de la Solicitud de Cotización, mismos que textualmente señalan:

DISPOSICIONES GENERALES

Causales para la no aceptación de cotizaciones (desechamiento):

[...]

1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Solicitud de Cotización y que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la cotización.

[...]

5.- Cuando la información proporcionada discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.

[...]

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se DESECHA la propuesta del siguiente participante, tal como se indica a continuación:

Table with 4 columns: Núm., Participante, Partida(s), Motivo. Row 1: 2, PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V., Única, No cumplió con la documentación legal-administrativa

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por el Área Técnica, es decir, por la División de Centros Vacacionales y Unidad de Congresos, misma que fue recibida con fecha 30 de abril de 2024 en la División de Contratación de Activos y Logística mediante oficio número 099001/3B2000/3B10/77/2024, de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, así como los numerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES y el numeral 4.2.1.16 del MAAG, misma que se contiene en el Anexo 2, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024
CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL

Table with 3 columns: Num., Participante, Resultado de la evaluación técnica. Row 1: 1, FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Cumple técnicamente

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

Dicho lo anterior, se concluye que el participante: 1) FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Solicitud de Cotización, los cuales se señalan en el Anexo 2.

D) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN):

Se procedió a realizar la evaluación de la cotización, de la propuesta técnica que resultó solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los ANEXOS 1, 2, 3 y 4 de la Solicitud de Cotización.

Para que una cotización fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA (Cotización).

La evaluación de la propuesta económica del participante: 1) FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien resultó solvente legal y técnicamente, fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los numerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES.

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del participante: 1) FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Solicitud de Cotización al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

4. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Table with 3 columns: Num., Participante, Motivo. Row 1: 2, PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V., No cumple con la documentación legal-administrativa



Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024
CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL

5. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES:

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: Num. and Participante. Row 1: 1 FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

6. ADJUDICACIÓN:

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción V de la LAASSP así como 51 del RLAASSP, quien preside el Acto, emite la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024, en los siguientes términos:

Se ADJUDICA el contrato para el Curso de Guardavidas Profesional al siguiente participante, en los términos que se mencionan:

Participante: FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Table with 4 columns: Concepto, Cantidad, Precio sin IVA incluido, and Importe. Row 1: Curso de Guardavidas Profesional (presencial teórico-práctico dirigido a 26 participantes adscritos a los Centros Vacacionales Oaxtepec, Atlixco-Metepec y La Trinidad), 1 servicio, \$103,448.27, \$ 119,999.99. Summary rows: Subtotal \$ 103,448.27, IVA \$ 16,551.72, Total \$ 119,999.99





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024
"CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL"

Se le adjudica por un monto total de \$103,448.27 (Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$16,551.72 (Dieciséis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$119,999.99 (Ciento diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como Anexo 3.

Lo anterior, por las razones expuestas en esta Adjudicación y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya propuesta resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la "Solicitud de Cotización", por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato iniciará a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación y continuará hasta el 31 de diciembre de 2024.

El plazo de la prestación del servicio será a partir del día 13 de mayo y concluirá el día 15 de mayo de 2024.

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Table with 2 columns: Field (Participante, Número de Contrato, Objeto, Partida(s), Monto sin IVA, Vigencia, Tipo de Garantía) and Value (FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, 050GYR019N07024-001-00, "Curso de Guardavidas Profesional", Única, \$10,344.82, A partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación y continuará hasta el 31 de diciembre de 2024, Indivisible)





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024
CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL

7. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES:

Table with 2 columns: Evaluación and Persona servidora pública responsable. Rows include 'Evaluación Técnica' and 'Evaluación legal-administrativa y económica' with corresponding names like Lic. María del Rosario de Fátima Pereira Ek.

8. CIERRE DEL ACTA:

Una vez que se dio lectura a la presente Adjudicación, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que los asistentes respondieron no tener alguno.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 11:38 horas del día 03 de mayo de 2024, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns: Área/Cargo and Nombre y firma. Row includes 'Titular de la División de Contratación de Activos y Logística' and the signature of Lic. Rosa Angélica Nava Robles.





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024
CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL

Table with 2 columns: Área/Cargo and Nombre y firma. Row 1: Representante del Área Técnica (Área Técnica) and C. Lizbeth Nava Arreazola (with signature).

FIN DE TEXTO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 1



2024  
AÑO DE  
**Felipe Carrillo  
PUERTO**





ANEXO 1
EVALUACIÓN DEL ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS
(Documentación Legal-Administrativa)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024
CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL

Después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa, de conformidad con el ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024 y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Table with 4 columns: REFERENCIA, DESCRIPCIÓN, PARTICIPANTE 1 (FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ), PARTICIPANTE 2 (PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.). It contains evaluation results for two different descriptions of 'Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica...'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table.





REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2
		FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.
			artículo 60 de la LAASSP, por lo que no cumple con lo exigido en la normatividad aplicable y en la Solicitud de Cotización; en virtud de que no contiene la información solicitada en los artículos 39 fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.  10185615_E_ESCRITO DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS (Sin folio)
	"Escrito de nacionalidad mexicana".	<b>Cumple</b> 10122883_E_Escrito de Nacionalidad Mexicana (Sin folio)	<b>Cumple</b> 10185567_E_ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA (Sin folio)
	"Declaración de integridad".	<b>Cumple</b> 10123027_E_Declaración de Integridad (Sin folio)	<b>Cumple</b> 10185716_E_DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (Sin folio)
	"Escrito de estratificación de MIPyMES".	<b>Cumple</b> 10122813_E_Escrito de Estratificación de MIPYMES Pequeña (Sin folio)	<b>Cumple</b> 10185332_E_ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN Micro (Sin folio)
	"Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet".	<b>Cumple</b> 10122855_E_Escrito de Aceptación de las Disposiciones del Sistema COMPRANET (Sin folio)	<b>Cumple</b> 10185399_E_ESCRITO DE ACEPTACIÓN COMPRANET (Sin folio)
	"Dirección de correo electrónico del participante".	<b>Cumple</b> 10122914_E_Dirección de Correo Electrónico (Sin folio)	<b>Cumple</b> 10185577_E_CORREO ELECTRÓNICO (Sin folio)
<b>Anexo 3</b> No afectan la solvencia y su presentación	"Obligaciones fiscales".	<b>No Presentó</b>	<b>No Presentó</b>
	"Información reservada y confidencial".	<b>No Presentó</b>	<b>No Presentó</b>





Table with 4 columns: REFERENCIA, DESCRIPCIÓN, FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, and PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V. It contains three rows of requirements and an evaluation row at the bottom.

Por lo que refiere a la documentación legal-administrativa presentada por el participante 2) PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V. y a su 'Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir propuestas' (Anexo 3), no obstante que sí lo presentó, éste no cumple con los requisitos exigidos en la normatividad aplicable y en la Solicitud de Cotización; en virtud de que la información proporcionada en el escrito resulta incompleta.

No pasa inadvertido que el 'Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir propuestas' (Anexo 3) del participante referido, no contiene la siguiente información: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Cabe apuntar que el cumplimiento de los requisitos de este documento se exige en los preceptos legales que se señalan a continuación:



Handwritten blue and black marks, including a large 'A' and a signature.



**Artículo 29 de la LAASSP:** "La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

[...]

**VII. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato [...]**

[...]"

**Artículo 39 del RLAASSP:** "La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

[...]

**III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:**

[...]

**i) La indicación de que el licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 de este Reglamento;**

[...]

**VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:**

**a) El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 de este Reglamento;**

[...]"

**Artículo 48 del RLAASSP:** "Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente:

[...]

**V. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:**

**a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la**





existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

[...]"

En congruencia con los preceptos citados, en la Solicitud de Cotización se precisó como uno de los requisitos indispensables para evaluar la proposición, era el "Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir propuestas" (Anexo 3) también se indicó que la falta de presentación de la documentación afectaría la solvencia de la proposición y motivaría su desechamiento, como se indica a continuación:

DISPOSICIONES GENERALES

Causales para la no aceptación de cotizaciones (desechamiento):

[...]

1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Solicitud de Cotización y que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la cotización.

[...]

5.- Cuando la información proporcionada discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el "ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS".

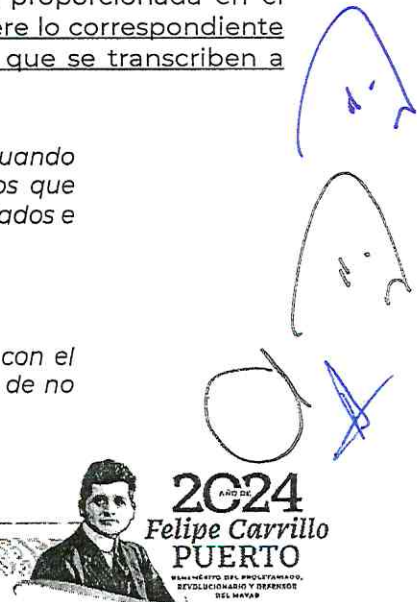
[...]"

Respecto al "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" (Anexo 3) del mismo participante 2) PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V., no obstante que sí presentó un escrito, éste no cumple con los requisitos exigidos en la normatividad aplicable y en la Solicitud de Cotización; en virtud de que la información proporcionada en el escrito resulta incompleta, lo anterior, derivado de que dicho escrito no refiere lo correspondiente al artículo 60 de la LAASSP, incumpliendo lo establecido en los preceptos que se transcriben a continuación:

Artículo 29 de la LAASSP: "La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

[...]

VIII. Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no





encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 **y 60** penúltimo párrafo, de esta Ley;  
[...]"

**Artículo 39 del RLAASSP:** "La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

[...]

**VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:**

[...]

**e) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 **y 60**, antepenúltimo párrafo de la Ley.**

[...]"

**Artículo 48 del RLAASSP:** "Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente:

[...]

**VIII. Se requerirá a los licitantes que entreguen junto con el Sobre cerrado, los escritos siguientes:**

[...]

**a) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 **y 60** de la misma;**

[...]"

En ese sentido, en la Solicitud de Cotización se precisó que uno de los requisitos indispensables para evaluar la proposición, era el "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" (Anexo 3) y se indicó que la falta de alguno de los requisitos establecidos motivaría su desechamiento, como se indica a continuación:

**"DISPOSICIONES GENERALES**

**Causales para la no aceptación de cotizaciones (desechamiento):**

**1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Solicitud de Cotización y que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la cotización.**

[...]"



Handwritten blue ink marks and scribbles on the right side of the page.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Derivado de lo anterior, se concluye que con base en la evaluación que antecede, la documentación legal-administrativa presentada por el participante: **1) FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

De igual manera, de la evaluación referida, se advierte que la documentación legal-administrativa presentada por el participante: **2) PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V., no cumple satisfactoriamente** con los extremos requeridos.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> que los participantes antes mencionados no se encuentran inhabilitados y/o sancionados así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, imprimiendo las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentra archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación Directa.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para constatar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Adjudicación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran impedidos.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2024

Revisó y autorizó

**Lic. Rosa Angélica Naya Robles**  
Titular de la División de Contratación  
de Activos y Logística

Elaboró

**Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo**  
Jefe Div Operativa E0





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 2



Volante 359



**GOBIERNO DE MEXICO**



DIIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios,  
Unidad de Congresos y Tiendas  
División de Centros Vacacionales y Unidad de Congresos

Of N° 099001/3B2000/3B10/ 77 /2024

Ciudad de México, a 30 de Abril de 2024.

Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
Titular de la División de Contratación de  
Activos y Logística  
Presente.

**Asunto:** Evaluación de las propuestas recibidas, para la  
contratación del "Curso de Guardavidas Profesional".

Me refiero a su oficio 09 53 84 61 1CFJ/2024/3913 de fecha 26 de abril de 2024, relativo al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024, para la contratación del "Curso de Guardavidas Profesional", mediante el cual remitió a esta División Normativa, un disco compacto que contenía las propuestas técnicas que fueron recibidas a través del Sistema CompraNet por los siguientes participantes:

1. FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
2. PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.

Al respecto, me permito comentarle que se realizó la evaluación de las propuestas recibidas, para lo cual, devuelvo CD que contiene las propuestas remitidas, así como el soporte documental en formato Word (editable), con el resultado obtenido, para continuar con la adjudicación correspondiente.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. María del Rosario de Fátima Pereira Ek  
Titular de la División



Con copia para:

- Lic. Manuel Román López Bustos.- Titular de la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas. (\*)
- Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Jefa del Departamento Administrativo de la DPES. (\*)
- Mtro. Saúl Guarneros Mancera.- Jefe de División Operativa E0. (\*\*)

(\*) Por medio del "SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

(\*\*) Por medio del correo electrónico institucional.

MRFP/LNA

Con anexos: Los que se indican.

Centro Médico Nacional Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc 330 (a) interior de la Unidad de Congresos), Col Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, Tel. (55)56276900, Ext. 21273, Directo (55)57612725  
www.imss.gob.mx





EVALUACIÓN TÉCNICA DEL "CURSO GUARDAVIDAS PROFESIONAL"

Derivado de las propuestas recibidas en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024, relativo a la contratación del "Curso de Guardavidas Profesional", al respecto, hago de su conocimiento que se efectuó la evaluación técnica de la persona física y de la empresa que participaron enviando sus propuestas a través del Sistema de CompraNet, dando el resultado el siguiente con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), como a continuación se detalla:

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, Si cumple, No Cumple, and PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V. It contains 6 rows of evaluation criteria and their fulfillment status.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios,  
Unidad de Congresos y Tiendas  
División de Centros Vacacionales y Unidad de Congresos

DESCRIPCIÓN	Sí Cumple	No Cumple	FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
1.-El cotizante, deberá presentar una carpeta que contenga imágenes, donde se muestre su trayectoria y evidencia de haber impartido cursos de guardavidas profesional en albercas, centros acuáticos, etc.	X		El cotizante cumplió con el requisito solicitado a través de la siguiente documental:  RORF670105L93_FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ/Técnicos/REQUERIMIENTO TÉCNICO/10118807_E_Requerimiento TÃ@cnico/página 16 a la 45.
2.-El cotizante, deberá presentar currículum, donde se muestre una experiencia mínima de un año en temas de guardavidas y deberá incluir mínimo una certificación.	X		El cotizante cumplió con el requisito solicitado a través de la siguiente documental:  RORF670105L93_FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ/Técnicos/REQUERIMIENTO TÉCNICO/10118807_E_Requerimiento TÃ@cnico/página 46 a la 54.
3.-Los tres instructores, deberán presentar currículum, donde se muestre una experiencia mínima de un año en temas de guardavidas y deberán incluir mínimo una certificación.	X		El cotizante cumplió con el requisito solicitado a través de la siguiente documental:  RORF670105L93_FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ/Técnicos/REQUERIMIENTO TÉCNICO/10118807_E_Requerimiento TÃ@cnico/página 55 a la 65.
4.-El cotizante, deberá presentar un escrito en hoja membretada, donde indique que los viáticos correrán por su cuenta.	X		El cotizante cumplió con el requisito solicitado a través de la siguiente documental:  RORF670105L93_FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ/Técnicos/REQUERIMIENTO TÉCNICO/10118807_E_Requerimiento TÃ@cnico/página 66 a la 67.
5.-El cotizante, deberá presentar un escrito en hoja membretada, donde indique su compromiso de cumplimiento en tiempo y forma de la prestación de servicio, de acuerdo con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.	X		El cotizante cumplió con el requisito solicitado a través de la siguiente documental:  RORF670105L93_FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ/Técnicos/REQUERIMIENTO TÉCNICO/10118807_E_Requerimiento TÃ@cnico/página 2 la 15 y de la 68 a la 71.
6.-El cotizante, deberá presentar en hoja membretada firmada por su representante legal, el temario del curso de acuerdo con el anexo técnico, en el inciso a) apartado "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.	X		El cotizante cumplió con el requisito solicitado a través de la siguiente documental:  RORF670105L93_FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ/Técnicos/REQUERIMIENTO TÉCNICO/10118807_E_Requerimiento TÃ@cnico/página 72 a la 75.



*[Handwritten signature and initials]*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios,  
Unidad de Congresos y Tiendas  
División de Centros Vacacionales y Unidad de Congresos

**Resumen de la evaluación técnica:**

Nº.	Participante	Evaluación Técnica
1	PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.	No cumple
2	FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Sí cumple

Ciudad de México, a 30 de abril de 2024

Elaboró

 Lic. María del Rosario de Fátima Pereira Ek  
Titular de la División de Centros Vacacionales y Unidad de Congresos





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 3





# PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 24 de abril de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

## SERVICIO DEL CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL

Nombre del prestador del servicio: **Francisco Rodríguez Rodríguez**

Fecha: **24 de abril 2024**

Nombre y Número del Procedimiento: **Adjudicación Directa Nacional Electrónica AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024** para la contratación del "Curso de Guardavidas Profesional" a realizarse en las instalaciones del Centro Vacacional Oaxtepec del 10 al 12 de abril del presente.

Concepto	Cantidad	Precio sin IVA incluido	Importe
<b>Curso de Guardavidas Profesional</b> (presencial teórico-práctico dirigido a 26 participantes adscritos a los Centros Vacacionales Oaxtepec, Atlixco-Metepec y La Trinidad)	1 servicio	\$ 103,448.27	\$ 119,999.99
<b>Subtotal</b>			\$ 103,448.27
<b>IVA</b>			\$ 16,551.72
<b>Total</b>			<b>\$ 119,999.99</b>

**Ciento diecinueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos.**

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Carretera Federal México a Cuernavaca # 5602 Col. San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan  
Ciudad de México  
Teléfonos: Oficina. - 5556558494 Móvil. - 5529207474  
proguardavidas@gmail.com



Proguardavidas®

**Representante Legal del "EL COTIZANTE"**

Nombre y Firma

- Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

daavidas® (MR)

Carretera Federal México a Cuernavaca # 5602 Col. San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan  
Ciudad de México

Teléfonos: Oficina. - 5556558494 Móvil. - 5529207474  
proguardavidas@gmail.com



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



ANEXO 3

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-CYR-050GYR019-N-70-2024  
 "CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL"

PARTICIPANTE I			
FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ			
Concepto	Cantidad	Precio sin IVA incluido	Importe
Curso de Guardavidas Profesional (presencial teórico-práctico dirigido a 26 participantes adscritos a los Centros Vacacionales Oaxtepec, Atlixco-Metepec y La Trinidad)	1 servicio	\$103,448.27	\$ 119,999.99
		Subtotal	\$ 103,448.27
		IVA	\$ 16,551.72
		Total	\$ 119,999.99

Ciudad de México a 03 de mayo de 2024.

Revisó y autorizó  
  
 Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
 Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Angélica Cruz Cedillo  
 Jefe División Operativa EO

Handwritten marks and signature at the bottom right of the page.



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/4027

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2024.

**Asunto:** Notificación de Adjudicación.

**C. Francisco Rodríguez Rodríguez**

Carretera Federal México a Cuernavaca Número 5602, Col. San Pedro Mártir,  
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México.

Presente

Mediante oficio número 099001/3B2000/0700/2024 recibido con fecha 18 de abril de 2024, el Titular de la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas, solicitó con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), la contratación por Adjudicación Directa Nacional Electrónica del **“Curso de Guardavidas Profesional”**.

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 26 fracción III, 28 fracción I, 42 de la LAASSP, así como 84, cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP (en adelante el Reglamento o RLAASSP), se le notifica que la citada contratación identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR019-N-70-2024**, se llevará a cabo con usted, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato será a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación y continuará hasta el 31 de diciembre de 2024, mientras que el plazo para la prestación del servicio será a partir del día 13 de mayo y concluirá el día 15 de mayo de 2024.

En ese sentido, se le adjudica la prestación del **“Curso de Guardavidas Profesional”**, por un **monto total de \$103,448.27 (Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.)**, considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$16,551.72 (Dieciséis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), por ende, el **monto total incluyendo dicho impuesto es de \$119,999.99 (Ciento diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**, de conformidad con su propuesta económica presentada.

Con lo dispuesto en los artículos 37 párrafo sexto y 46 primer párrafo de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble sita en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio);



3. Identificación oficial vigente con fotografía de quien suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fecha con día de la adjudicación);
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP; (fecha con día de la adjudicación);
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fecha con día de la adjudicación);
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023;
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos 3 (tres) numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen.

Asimismo, se le informa que **el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación**, en términos del artículo 46 de la LAASSP.



El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las Opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que **deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo** a la División de Contratos.

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**  
Titular de la División

Con copia para:

**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.** - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (\*)

(\*) Se envía copia por SICCG.